Firmado digitalmente por ALVARADO VICENTE Eduardo Daniel FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22-08-2025 11:53:48-05:00

Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22-08-2025 11:53:48-05:00

Gobierno regional del g

MESADE

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Callao, 22 de Agosto de 2025

## OFICIO N° 000466-2025-CG/OC5355

Señor:

**Helmut Jaramillo Pardo** 

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Gobierno Regional del Callao Avenida. Faucett N° 3970

Callao/Callao/Callao

Asunto

Remisión de Plan de Acción para su publicación en el Portal de

Transparencia Estándar o Portal Web de la Entidad.

Referencia

Directiva n° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobado con Resolución de

Contraloría n. º 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mérito a la normativa de la referencia que regula el proceso de implementación de las recomendaciones de los informes resultantes de los servicios de control posterior, así como la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de gestión en el Portal de Transparencia o Portal Web de la Entidad.

Al respecto, se remite el Plan de Acción para la implementación de la recomendación correspondiente a un (1) Informe de Acción de Oficio Posterior para que sea publicado en el Portal de Transparencia Estándar o Portal Web de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en la normativa de la referencia, conforme al siguiente detalle.

Plan de Acción del Informe de Acción de Oficio Posterior nº 018-2025-2-CG-OCI-5355-AOP "Remodelación De Laboratorio y Adquisición de Equipos para la Dirección Regional de Salud del Callao (IOARR N° 2491549) - Componente Equipamiento"

En ese sentido, se remite adjunto el precitado Plan de Acción, afín de que sea publicado en el Portal de Transparencia Estándar o Portal de la Entidad.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi mayor consideración.

Atentamente,

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Eduardo Daniel Alvarado Vicente** 

Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Del Callao Contraloría General de la República

(EAV/jac)

Nro. Emisión: 00842 (5355 - 2025) Elab:(U63887 - 5355)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: OSRCQMQ



## PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control: GOBIER

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:

018-2025-2-5355

Fecha de Aprobación del Informe:

09/07/2025

Fecha de Notificación del Informe:

09/07/2025

Órgano de Control Institucional a cargo del Sgmto. Imp. Rec:

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Tipo Servicio de Control Posterior:

ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Titular de la Entidad:

CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
N° Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) orgánica (s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	Adoptar las acciones que correspondan en el marco de sus competencias, a fin atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	se realice el deslinde de responsabilidades de corresponder.	documento que acredite	29/08/2025	Gerencia General Regional	Memorando N° 0001023-2025- GRC/GGR	Cesar Igor Camacho Caballero
		Acta de transferencia y/o documento que acredite el cumplimiento de la transferencia de los equipos que se encuentran almacenados en la Villa Deportiva del Gobierno Regional del Callao a la Dirección Regional de Salud del Callao.	Acta de transferencia		Gerencia Regional de Infraestructura		Manuel Leopoldo Casabona Albarracín

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS - GOBERNADOR REGIONAL - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, el día 21/08/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia (1)

CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS

Cargo:

**GOBERNADOR REGIONAL** 

la dependen

nado digitalmente por /ARADO VICENTE Eduardo niel FAU 20131378972 soft tivo: Doy Visto Bueno cha: 22-08-2025 11:53:34 -05:00

6

## PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)

CAMACHO CABALLERO, CESAR IGOR

Cargo:

GERENTE GENERAL REGIONAL

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) CAMACHO CABALLERO, CESAR IGOR

Cargo:

GERENTE GENERAL REGIONAL

Recomendación: 1

Funcionario público responsable del Órgano o Unidad orgánica (3) MANUEL LEOPOLDO CASABONA ALBARRACÍN

Cargo:

GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

NAL DE Recomendación: 1

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

